ESTUDIO PREVIO

LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA, realiza **ESTUDIO PREVIO,** requerido conforme a la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en especial lo estipulado en la Subsección 1, Articulo 2.2.1.1.2.1.1, se realiza los presentes estudios previos para la suscripción de un contrato de prestación de servicios técnicos, así:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La Contraloría Municipal de Pereira, de acuerdo con lo establecido en el Inciso 4 del Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, establece que las Contralorías son entidades de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal.

El Articulo 272 de la Constitución Nacional, faculta a las Contralorías territoriales, ejercer en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la Republica en el Artículo 268.

El control fiscal, está definido como una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado, o en todos sus órdenes y niveles, por ello es que se debe contar con mecanismos eficaces y eficientes para desarrollar esta tarea.

El artículo 155 de la ley 136 de 1994, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, otorgando a las Contralorías Distritales y Municipales de autonomía presupuestal y administrativa.

Por su parte, desde la promulgación de la Constitución Política de 1991, Colombia se constituyó en un Estado Social de Derecho, fundada sobre la democracia participativa, orientada a que la ciudadanía tiene el derecho y el deber de participar en la concertación, consulta, control y vigilancia de las decisiones que los afecten.

Que a través de la Resolución 091 del 14 de marzo de 2023, se adoptó el manual de contratación y supervisión de la Contraloría Municipal de Pereira, que busca establecer directrices y competencias en el procedimiento interno que rige la contratación de la entidad, como una guía de orientación, para facilitar el desarrollo del proceso contractual, vigilando la transparencia en la selección del contratista, garantizando el sistema de compras y contratación pública, dando cabal cumplimiento al principio de objetividad, desde la planeación, la ejecución, el control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta construcción de los contratos.

Que el plan estratégico de la Contraloría Municipal de Pereira 2022- 2025, propende por la recuperación de la confianza de la comunidad pereirana, haciendo que cada día la entidad, sea más cercana a la ciudadanía, a las universidades, a las instituciones educativas, a los sujetos de control, a los gremios, asociaciones y fundaciones ,las instituciones de cuidado ambiental, a los grupos más vulnerables, mediante la humanización de la gestión pública, medida por resultados tendientes a lograr la materialización los derechos fundamentales de los Pereiranos, porque somos todos los que tenemos que **"Cuidar para Avanzar".**

Que para continuar propiciando la transformación que requiere el nuevo control fiscal territorial en Colombia, el cual exige el paso de la gestión procedimental y funcional de control, a la gestión por resultados, donde se enfatiza en los siguientes énfasis jurídicos y legales que relacionan todo lo concerniente a los nuevos cambios y alcances del control fiscal territorial en el Acto Legislativo 04 de 2019. El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público.

Que la nueva guía de auditoría territorial (GAT), cambia en su totalidad la estructura de funcionamiento y operación del proceso auditor, mediante la adaptación adopción e implementación de nuevas tipologías de auditorías, auditoría financiera y de gestión, auditoria de cumplimiento, auditoria de desempeño y actuación especial de fiscalización, en remplazo de las auditorías exprés, especial y regular. Transición del plan general de auditorías al plan de vigilancia de control fiscal territorial, en el marco de las normas internacionales del control fiscal ISSAI.

Que de igual manera, fue expedido el Decreto 403 de 2020, " Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019, y el fortalecimiento del control fiscal", en las cuales se consagran nuevas facultades para el ejercicio del control fiscal, que consagra la necesidad en que la Auditoria General de la Republica, realice la certificación anual de las Contralorías Territoriales, a partir de los indicadores de gestión, la cual será el insumo para que la Contraloría General de la Republica, pueda realizar procesos de intervención a las Contralorías Territoriales.

En atención al deber misional de la entidad, la Contraloría Municipal de Pereira, cuenta con la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, que se encarga de realizar todas las actuaciones administrativas con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen un daño al patrimonio del Estado, garantizando en todo momento el debido proceso.

Que en la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, recibe diariamente solicites de expedientes, derechos de petición, solicitud de información de los sujetos procesales, lo que implica cumplir con unos términos establecidos por la ley,

además de dar cuidado, organización y debida aplicabilidad a la ley de archivo de todos los documentos de competencia del área y ante la falta de personal es necesario un apoyo que acompañe todas las actividades en la dirección.

Dada la carga laboral, las necesidades antes planteadas, y sumando a la necesidad de realizar eficientemente las funciones de esta dependencia, se tiene que actualmente no se encuentra personal de planta suficiente, para atender estos requerimientos, por lo que para prestar el servicio requerido y ante la ausencia del mismo, se hace necesario realizar la contratación de personal que contribuya al cumplimiento de las actividades inherentes a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y se cuente con un apoyo asistencial.

Queda demostrada la necesidad y oportunidad de realizar el proceso de contratación antes mencionado por lo que puede procederse al inicio del respectivo proceso.

1. **OBJETO POR CONTRATAR** Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

2. ALCANCES Y/O DESCRIPCION DEL OBJETO:

Para el cumplimiento del objeto contractual, se contará con la realización de las siguientes actividades:

1. Apoyar a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva organizando y digitalizando (escaneo) los documentos en los expedientes de los procesos.

2. Apoyar la elaboración de respuestas a la PQRQ que se recepcinan en la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

3. Apoyar en la recepción de hallazgos, construcción de carpetas físicas.

4. Apoyar en la elaboración de oficios originados en la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

5. Apoyar a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, en lo concerniente al registro de las actuaciones en los radicadores físicos y magnéticos de los procesos de responsabilidad fiscal ordinaria y verbal, cobro coactivo, administrativos sancionatorios, indagaciones preliminares y disciplinarias.

6. Apoyar a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, en la revisión y atención del correo institucional.

7. Apoyar a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva en las respuestas a solicitud de copias

8. Apoyar a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, en la proyección de estados, notificaciones (Citaciones, avisos, notificaciones electrónicas).

9. Apoyar a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, en el diligenciamiento de las plataformas de rendición de cuenta periódicas o anual según el caso o su cargue.

10. Apoyar a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, en el diligenciamiento de las fichas para la transferencia

11. Realizar la investigación de bienes a las oficinas de registros públicos – convenio VUR – RUES y oficinas de transito de forma periódica, a los investigados dentro de los procesos de responsabilidad fiscal y cobro coactivo, comunicando a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

12. Atender solicitudes de copias, previo visto bueno de Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

13. Apoyar en la atención del público y en el suministro de los procesos al cliente externo para su revisión (investigado, apoderado de oficio, de confianza y practicantes del consultorio jurídico).

14. Apoyo en el mantenimiento y organización del archivo de gestión de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

15. Brindar apoyo administrativo en la presentación del informe estadístico de recaudo mensual correspondiente a los procesos a cargo de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

De acuerdo a la descripción del objeto, el tipo de contrato a celebrar es prestación de servicios de apoyo a la gestión y dando cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Contraloría Municipal de Pereira, adelantara un proceso bajo la modalidad de contratación directa de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales

pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

4. PERFIL DEL CONTRATISTA:

Para la ejecución del presente contrato, la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido es:

Una persona natural, técnico o tecnólogo judicial y/o administrativo, con experiencia laboral mínimo de un año.

5. JUSTIFICACION DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo a los precios del mercado, para desarrollar este tipo de actividades donde el elemento principal es el factor intelectual, de una persona que cuente con estudios técnico o tecnólogo judicial y/o administrativo, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar en el presente contrato, las cuales consisten en apoyar a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, conforme al estudio realizado, se requiere priorizar en los alcances detallados anteriormente, por tal razón, se estimó la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000),** para pagos en dos(02) actas de pago parcial y una (01) de terminación, por valor de **DOS MILLONES PESOS M/CTE ($2.000.000)** mensuales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad actualmente.

Del mismo modo, se consultó dicha actividad en el mercado, donde se tiene que la contraprestación económica en el sector público para este tipo de actividades de apoyo técnico, teniendo en cuenta la acreditación académica, la experiencia, las actividades a realizar y las condiciones requeridas para la satisfacción del objeto contractual.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones de la Contraloría Municipal, ubicada en el Municipio de Pereira - Risaralda, carrera 7 No. 18-55 Palácio Municipal piso 7, en

un plazo de **TRES (03) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda la presente vigencia al 31 de diciembre de 2023.

7. GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que la presente contratación no genera mayor riesgo para la Entidad, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.5. Los procesos bajo la modalidad de contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo.

8. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA ENTIDAD:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer la Contraloría Municipal de Pereira, por lo que se recomienda al representante legal de la entidad, celebrar el contrato de prestación de servicios de apoyo una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal respectiva.

Los anteriores estudios previos se realizaron de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Se firma a los veinticinco (25) días del mes mayo del año 2023.

MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIÉRREZ
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal Jurisdicción Coactiva

Proyecto: Fixonder Rincón